



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y  
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 13 de Mayo de 2016  
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1052/2016  
3 DERRIBOS  
VÍA PÚBLICA  
Folio: 032016-58926

**José Luis Amezaga Huerta**  
Coordinador De Parques y Jardines  
Presente

En atención a la solicitud a través de Alicia Rodríguez Reyes, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante Folio: 032016-58926, donde solicita la tala de tres árboles ubicados en [redacted], de esta Delegación.

Por lo que el día 26 de Abril de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose el derribo de 3 árboles de nombre común Tepozán; por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 7., 7.1., 7.4.1., 7.4.1.2 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

**DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO**

NO.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	TEPOZÁN/ <i>Buddleia cordata</i>	[redacted]	Vía Pública	8	15	4	Declinante severo	Inmueble, banqueta	Derribo	Arbol establecido sobre talud, pérdida de verticalidad > 45° con proyección hacia la banqueta y arroyo vehicular, incrustado sobre muro por lo cual se requiere del derribo por seguridad.
2	TEPOZÁN/ <i>Buddleia cordata</i>	[redacted]	Vía Pública	7	20	5	Declinante severo	Inmueble, banqueta	Derribo	Arbol establecido sobre talud, pérdida de verticalidad > 35° con proyección hacia la banqueta y arroyo vehicular, copa desbalanceada, incrustado sobre muro por lo cual se requiere del derribo por seguridad.

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
1963  
22 JUN 2016  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DE  
OBSERVACIONES Y  
RECOMENDACIONES  
13:00 hrs

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 04450  
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810  
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

22 JUN. 2016

HORA: 11:30  
RECIBE: Manbel  
COORDINACIÓN DE PARQUES JARDINES I



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



## Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y  
Conservación de Medio Ambiente

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
3	TEPOZÁN/ <i>Buddleia cordata</i>	[REDACTED]	Via Pública	8	20	3	Declinante severo	Inmueble, banquetta	Derribo	Árbol establecido sobre talud, pérdida de verticalidad > 40° con proyección hacia la banquetta y arroyo vehicular, tallo codominante, incrustado sobre muro.

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 3 árboles de nombre común Tepozán, que se yerguen en vía pública, ubicados en [REDACTED], de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

### REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**AUTORIZO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS**

**JESUS GARCIA LANDERO**

C.C. de p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado  
JEA/dsz/sivy

**ELABORO**

**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**JOSÉ ESPINOZA AYALA**

2-2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810

Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza. Hagamos cultura de usar papel reciclado.

